



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL SORTEO PARA LA RESOLUCIÓN DE DESEMPATE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS EN RÉGIMEN PRESENCIAL NOCTURNO Y A DISTANCIA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 66.1 establece que la Educación de Personas Adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además, en su artículo 67 se dispone la organización de dichas enseñanzas.

El artículo 84.1 de la citada ley orgánica, tras la modificación establecida en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, determina que las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales. En dicha regulación se dispondrán las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias



otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Objeto.

El objeto de la presente resolución es la publicación de dos sorteos públicos, uno para el Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y otro para el Bachillerato de personas adultas en régimen a distancia, entre todos los solicitantes que se encuentren en la misma situación, determinándose en dichos sorteos las solicitudes, una por cada régimen, a partir de las cuales y de manera correlativa, se resolverá el empate.

Segundo. Resolución de empate en el proceso de admisión y matriculación.

1. La Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2025-2026, en su resuelto decimocuarto.3 dispone que los sorteos tendrán lugar, en la sede la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 30005, Murcia, el viernes 4 de julio 2025, a las 10:00 horas.



2. Una vez celebrados los sorteos los resultados se corresponde con los apellidos e identificador de los siguientes solicitantes:

Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno:

SÁNCHEZ LÓPEZ, MIGUEL (2289054)

Bachillerato para personas adultas en régimen a distancia:

ESPINOSA MELGAREJO, AINHOA (2290447)

3. El resuelto decimocuarto 4 de la citada resolución recoge que el resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y, a efectos meramente informativos, y, a efectos meramente informativos, en las páginas web **CARM - Educación** (área temática de Educación de Personas Adultas), <https://www.educarm.es> (Educación para Adultos — Admisión 2025-2026), y **Educadult** (Convocatorias — Admisión Bachillerato para personas adultas).

Disposición final primera. Publicación y efectos.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

